



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20240042306, de fecha 26 de abril de 2024, presentado por don **Claudio Arango Palomino** con código de matrícula N° 24207016, quien solicita el descuento del 20% en mérito a la Resolución Rectoral N° 05575-R-19 de fecha 4 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Claudio Arango Palomino con código de matrícula N° 24207016, ingresó al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, en el proceso de admisión 2024-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente solicita descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, en mérito a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 05575-R-19 de fecha 4 de octubre del 2019, adjuntando su diploma de grado de Magister en Gobierno de Tecnologías de Información de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 000280-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 8 de mayo de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000231-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 6 de mayo de 2024, mediante el cual aprueba, para el semestre académico 2024-I, el descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a don Claudio Arango Palomino con código de matrícula N° 24207016;

Que mediante Oficio N° 000154-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 14 de mayo de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, para el semestre académico 2024-I, el descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a don **Claudio Arango Palomino** con código de matrícula N° 24207016, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 05575-R-19, por las consideraciones antes indicadas, y señalar el cumplimiento de los lineamientos:
 - **Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobado curso alguno.**
 - **Asistencia y puntualidad obligatoria.**
 - **Cancelar las cuotas en el cronograma indicado.**

De no cumplir los tres (3) lineamientos, pierde el beneficio otorgado y deberá cancelar el total del semestre.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

